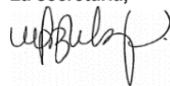


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, con memoriales allegados el 27 de noviembre y 07 de diciembre de 2023, por CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S., aceptando el cargo de secuestre designado en auto anterior.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #024 – 066 de 2023

Comitente: Juzgado 78 civil municipal transformado transitoriamente en Juzgado 60 civil de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C.

Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN a las diligencias, los memoriales aportados el 27 de noviembre y 7 de diciembre de 2023, por el secuestre designado en auto anterior, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S., aceptando el cargo encomendado y manifestando su acuerdo con la fecha y hora señalada para la práctica de la diligencia comisionada. Documentación que se pone en conocimiento de las partes, interesados e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #47 de
15 de diciembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ab2c9e3cd54bd7da8512961c78a1cb3667f430618ffcb52c25ccea2385a754**

Documento generado en 14/12/2023 06:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>